RESOLUCION GD Nº 294/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A *LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A*, CON RUC Nº *80001812-5, 327.937.580 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA), CORRESPONDIENTES A LOS LOTES 1 Y 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 3*

Caacupé, 18 de abril de 2.016

VISTOS:

El Informe del comité evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación Cordillera. ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior el comité evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizar una evaluación anexa al informe de evaluación, conforme a las recomendaciones de la DNCP y dentro de las exigencias de la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales; recomendando la adjudicación a la LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A en la suma de **G.** 327.937.580 (Guaraníes trescientos veintisiete millones novecientos treinta y siete mil quinientos ochenta)**con IVA incluido** para el lote n° 1 y 2**,** y declarar desierto el lote n° 3, por los motivos expuestos en el informe cuya copia se adjunta al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan..---

Que, esta Gobernación comparte las conclusión de la Unidad de Operativa de Contrataciones por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. –***RATIFICAR*** la adjudicación a la LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A**, *CON RUC Nº*** 80001812-5**,** 327.937.580 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA**) IVA incluido,** el contrato para la *provisión de medicamentos para la Gobernación de Cordillera correspondiente al lote n° 1 y 2 y declarar desierta el lote n° 3.* ----------

Art. 2°. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar al oferente sobre la ratificación de la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

...///...

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

Art. 3º. – ***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C)***, tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la decisión . ----------

Art. 4º. - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera